



**AYUNTAMIENTO
DE
SANT JOAN D'ALACANT**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE LAS
ACTUACIONES CULTURALES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT.-**

DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación al artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, a propuesta de la Concejalía de Cultura, establece los precios públicos reguladores de las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales, cinematográficas y otras manifestaciones a realizar en el Auditorio de la Casa de Cultura.

OBJETO DEL PRECIO PÚBLICO

ARTÍCULO 2.-

Constituye el objeto del precio público, la prestación de los servicios culturales tales como representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales, cinematográficas y otras manifestaciones a realizar por el Ayuntamiento desde la Concejalía de Cultura.

OBLIGACIÓN DEL PAGO

ARTÍCULO 3.-

La obligación del pago surge por la asistencia a la actividad cultural programada por el Ayuntamiento. El pago se efectuará íntegramente en el momento de solicitar la entrada.

NO SUJECIÓN AL PAGO

ARTÍCULO 4.-

No estarán sujetos al pago todos aquellos espectáculos cuya finalidad sea la difusión de grupos no profesionales, cuando se trate de actuaciones especialmente innovadoras o cuando se den otras circunstancias de interés cultural o social, todo ello previo informe técnico, propuesta de la Concejalía de Cultura y aprobación de la Junta de Gobierno.”-

TARIFAS

ARTÍCULO 5.-

El precio de entrada se establece en función del “caché” del espectáculo y el número de localidades, de acuerdo con la siguiente tabla:

Precio de La entrada		Honorarios Artistas	
3,00 €	0,00 €	Fins/ Hasta	1.500,00 €
6,00 €	1.501,00 €	Fins/ Hasta	3.000,00 €
9,00 €	3.001,00 €	Fins/ Hasta	4.500,00 €
12,00 €	4.501,00 €	Fins/ Hasta	6.000,00 €
15,00 €	6.001,00 €	Fins/ Hasta	7.500,00 €
18,00 €	7.501,00 €	Fins/ Hasta	9.000,00 €
21,00 €	9.001,00 €	Fins/ Hasta	10.500,00 €
24,00 €	10.501,00 €	Fins/ Hasta	12.000,00 €
27,00 €	12.001,00 €	Fins/ Hasta	13.500,00 €
30,00 €	13.501,00 €	Fins/ Hasta	15.000,00 €
33,00 €	15.001,00 €	Fins/ Hasta	16.500,00 €
36,00 €	16.501,00 €	Fins/ Hasta	18.000,00 €
39,00 €	18.001,00 €	Fins/ Hasta	20.000,00 €
40,00 €	20.001,00 €	En avant/ En adelante	

El precio de la entrada, previo informe técnico, propuesta de la Concejalía de Cultura y aprobación de la Junta de Gobierno, podrá ser inferior al establecido según el “caché”, siempre a fin de favorecer la difusión cultural o por otras cuestiones de carácter benéfico, social o de interés público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 del TRLHL.

Para menores de 14 años la entrada será gratuita.

Para pensionistas, jubilados y jóvenes entre 14 y 30 años, se aplicará un descuento del 50% sobre el precio de la entrada. Para ello habrán de acreditar su situación personal en el momento de la adquisición de la entrada.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

Esta Ordenanza Fiscal fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 03 de Agosto de 2.009 y definitivamente el día 26 de Agosto de 2.009, publicándose su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 199, de fecha 20 de Octubre de 2.009, entrando en vigor el día 21 de Octubre de 2.009.-

En Sant Joan d'Alacant, a 20 de Octubre de 2.009.-

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.-

Fdo. Edmundo Seva García.-

Fdo. Belén SanMiguel del Hoyo.-